

### III.- MODELO AVAL PRESENTADO PARA LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO (Código de aval "3").

Número de Referencia Completo (NRC):  N.I.F. (Avalado)   
Código de aval: (3)  Fecha de vencimiento:  Importe

REGISTRADO EN EL R.E.A. N°:

**AVALISTA** Entidad  N.I.F.   
Oficina  Código

<b>APODERADOS</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.I.F.</b>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

La Entidad arriba expresada, y en su nombre y representación las personas mencionadas, se constituye ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (  ), en avalista solidario de:

<b>AVALADO/S</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL</b>	<b>N.I.F.</b>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

El presente aval cubre el importe de la deuda en periodo voluntario, de los intereses de demora que genere el aplazamiento/fraccionamiento y de un 25% de la suma de ambas partidas.

En virtud del presente aval, la referida Entidad queda obligada a pagar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en defecto del pago del avalado y en el plazo señalado en el requerimiento que a éste se le haga, las cantidades aplazadas/fraccionadas más los intereses de demora y los recargos en que incurra el deudor por falta de pago en el plazo debido, según la relación que a continuación se detalla:

<b>DEUDAS APLAZADAS O FRACCIONADAS (1)</b>	<b>Nº EXPEDIENTE DE APLAZAMIENTO</b>	
CLAVE DE LIQUIDACIÓN <input type="text"/>	CONCEPTO <input type="text"/>	IMPORTE <input type="text"/>
PERIODICIDAD DE LOS PLAZOS <input type="text"/>	Nº DE PLAZOS <input type="text"/>	

(1) En el caso de que existan varias deudas aplazadas/fraccionadas, repetir el cuadro.

El avalista renuncia a cualesquiera beneficios y, específicamente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado. Asimismo responderá íntegramente por el importe avalado, con independencia de que, por cualquiera causa, las deudas avaladas queden vinculadas al convenio que pudiera celebrarse en caso de concurso del avalado.

El presente documento tiene carácter ejecutivo, debiendo hacerse efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

**EXTENSIÓN TEMPORAL DEL AVAL:**

El presente aval tendrá vigencia al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido en el acuerdo de aplazamiento/fraccionamiento ( / / ). (Señalar la fecha correspondiente al último vencimiento).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo: El Apoderado / Los Apoderados.